



- - - - ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA,  
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 2020.- - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 29 de enero de 2020 (dos mil veinte), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **T.A. Lucía Valencia Salazar**, Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la sexta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - -

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones quinta ordinaria y quinta extraordinaria de fechas 9 y 14 enero de 2020 respectivamente, correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de diciembre de 2019;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación al presupuesto del DIF Municipal correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2020;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la cuenta pública anual 2019;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación al subsidio mensual para el ejercicio fiscal 2020, a la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, I.A.P.;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Programa Operativo de Salud del Ayuntamiento de Comala;
- X.** Asuntos Generales; y
- XI.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo; por lo que inmediatamente el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - -

- - - - Para el desarrollo del **tercer punto** del Orden del Día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, quien solicitó que en el punto IV se saque del orden del día, ya que con anterioridad se había instruido se enviaran las actas por escrito a Sala de Regidores, y como esto no sucedió antes de

la sesión donde se actúa, pues pide se respete ese acuerdo, por lo que con la modificación propuesta inmediatamente se sometió a aprobación el orden del día señalado, el cual fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**, realizándose por consiguiente el corrimiento de puntos correspondiente.-----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:02 horas del día 23 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE DICIEMBRE 2019, y:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 505/2019 de fecha 15 Diciembre del 2020, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 005/2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE DICIEMBRE 2019** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE DICIEMBRE 2019** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **MAYORIA** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal Reprobamos la Cuenta Pública Mensual del Mes de Diciembre;** Solo se autorizan la remisión al Congreso del Estado para su observancia en la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y el OSAFIG. Se instruye al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Diciembre del H. Ayuntamiento de Comala.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal **Reprueba la cuenta Pública del Mes de Diciembre** y pide se justifique los montos de diferencia en la Deuda Publica que el presidente anuncio el día de su Primer Informe de Gobierno Municipal, que la había reducido a \$13'000,000.00 ( Trece Millones de Pesos 00/100) y ahora en el cierre de año a Diciembre unos cuantos días de su informe, las cuentas presentan un saldo de \$50'555,241.00 ( Cincuenta Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Peso) Además de los Sueldos de Primer nivel no corresponden al Cuadro de Organigrama aprobado, Las compensaciones autorizadas por el Alcalde C. José Donald Ricardo Zúñiga muy por arriba de los sueldos de los trabajadores, El informe de las Fiestas Charro Taurinas no se presentó en tiempo y forma. Se pone a consideración de la Ciudadanía de Comalteca y a Consideración del H. Cabildo Municipal para que analice hasta el momento los puntos señalados para remitir **la Cuenta Pública Reprobada del mes de Diciembre por la Comisión de Hacienda** por mayoría de sus integrante se **AUTORIZACION SU REMICION MAS NO SU CONTENIDO LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE DICIEMBRE 2019** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga,** comentó que la Tesorera ha tenido varias reuniones con los Regidores donde les ha explicado cada una de las dudas que les han surgido, pero además se debe corregir la plana porque la Comisión de Hacienda no aprueba ni desaprueba una cuenta pública, ya que las modificaciones a la Ley permiten que incluso cuando la mayoría del Cabildo no aprobara la remisión de la cuenta, ésta se debe enviar con las firmas plasmadas de los que si aprueben su envío. Además el Presidente comentó que los órganos fiscalizadores serán los responsables de verificar toda la información que se tenga, hay obra en proceso que están pendientes de ejecutarse, el cierre fiscal no se ha realizado porque están pendientes de realizarse pagos, recordando que el que acusa está obligado a probar, por lo que no es correcto que se esté acusando en suposiciones con documentos que quizás no todos los integrantes del Cabildo entienden. Por otro lado, el Presidente Municipal manifestó que no va a permitir que se demerite el trabajo de la administración, el trabajo que se han venido haciendo en materia de ahorros, y que los ahorros están a la vista de todos, y que se cuestione también nuestra la honestidad en cuestión de salarios, citando el ejemplo de que se puede mostrar las nóminas del antes y el después, donde los trabajadores de la pasada administración ganaban hasta \$10,000.00 más de lo que ganan los actuales, que no se pretenda estar haciendo mediáticos los temas es otra cuestión, y no estar haciendo responsables a los que ya no están de la situación que toca afrontar actualmente. Señaló también que hoy no ha terminado de venir la ex Oficial Mayor y el ex Tesorero Municipal de la pasada administración, a terminar de aclararnos un montón de cuestiones

que ha señalado la auditoria del estado; por lo que en ese sentido pidió a los integrantes del Cabildo que se deje a las instancias correspondientes realicen la revisión y que sean ellos los que nos señalen si hay errores. Así mismo el Presidente pidió a los integrantes del Cabildo que no se asuman como juez y parte, porque lo único que les corresponde es administrar los recursos del Ayuntamiento, y eso no se tiene la menor duda que se viene haciendo de la mejor manera. Por otro lado, el Presidente señaló que quisiera aclarar que su manifestación realizada en torno a que quizás no se entienden los conceptos y cuestiones técnicas no fue dando nombres ni generalizando tampoco, y en ese sentido si alguien se sintió ofendido ofreció una disculpa. Así mismo, el Presidente señaló que no se debe interpretar sino únicamente revisar lo que corresponda, no está en tela de juicio ni la honestidad ni la manera de trabajar que ha tenido el personal de Tesorería, la prueba está en que no se han retrasado quincenas, en que no se han solicitado líneas de crédito y que se ha ahorrado cerca de \$1'000,000.00 en gasolina. Por otro lado, señaló que respecto a los cuestionamientos que se han hecho por su chofer y su secretario particular, se debe mencionar que en la pasada administración estos mismos puestos venían ganando más de \$15,000.000 quincenales, por lo que no se debe mal interpretar ni se deben de dar mensajes equivocados nada más porque haya cámaras y para que la gente suponga o diga; hoy toca remitir la cuenta pública y serán las autoridades las que determinen si se están haciendo las cosas bien o no. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, manifestó que se sostuvieron reuniones los integrantes de la Comisión de Hacienda con la Tesorera Municipal, donde quedaron muchas dudas de varios temas, por ejemplo el tema de los Festejos Charrotaurinas ya que existen solicitudes de información que no se han atendido, el día que se tomó protesta al Comité quedaron muy formales en que se tenían que dar cuentas claras, sin embargo, en los movimientos presupuestarios ya vienen lo relativo a las fiestas sin haberse presentado aún el informe que establece el Reglamento respectivo. Por otro lado, la Regidora manifestó que se está reprobando por falta de información, se remite al Congreso sin embargo no están de acuerdo con los números porque no se están presentando las cuentas claras. Así mismo la Regidora señaló que en la información presentada por la Tesorera la deuda del municipio es de \$50'555,241.44, por lo que es necesario se explique esa situación ya que en el informe se dieron otras cantidades. Recalcó la Regidora que hay mucha falta de información, se revisó los aguinaldos y la nómina de Oficialía Mayor, y se encontraron muchas fallas, no se está acusando de nada a nadie, únicamente se están pidiendo que se entregue la información. Continuando con su participación la Regidora señaló que la Ley los ampara, por que los Regidores son los administradores de los recursos del pueblo de Comala, por eso se está haciendo notar las irregularidades para que el Presidente Municipal analice. Además la Regidora señaló que se revisó la nómina y no coincide los sueldos de los funcionarios con el Presupuesto de Egresos aprobado, entonces pues a las pruebas se remiten porque manifestó que tienen fotos. Por otro lado, comentó que ella se siente ofendida con lo que el Presidente señaló de que son temas básicos que no se entendían, ya que con este comentario está demeritando y no está tomando en cuenta que tiene experiencia ya que ella ya fue Oficial Mayor, Regidora y ahora nuevamente Regidora, por lo que su experiencia la respalda para poder hacer los análisis correspondientes. Finalmente la Regidora señaló que se ha analizado la información que se entregó y mucha está incompleta, se debe recordar que el Cabildo es un Congreso "chiquito", y si es la opinión de los integrantes se tiene que respetar. -----

3) En uso de la voz la **Síndica Esther Negrete Álvarez**, manifestó que ha estado asistiendo a los trabajos que se hicieron previos a la sesión donde se actúa, y la Tesorera Municipal siempre ha mostrado mucha disposición para atender cualquier petición y resolver cualquier duda, y en las dos ocasiones que se reunieron se proporcionó toda la información solicitada, por lo que señaló que le causa admiración que en la sesión se estén cuestionando cosas que debieron quedar claras en las reuniones de trabajo. Por otro lado señaló

que ella si va apoyar el punto, porque viene dentro de sus obligaciones como Síndica Municipal el remitir la cuenta pública al Congreso del Estado, y se debe dejar a los encargados de fiscalizar quienes ya están haciendo su labor, y ya tocará el turno de la administración que esté sujeta a revisión y a la atención de las observaciones. Manifestando además que se debe hacer notar que el 2018 que tocó cerrar por parte de esta administración se hizo bien, y que decir del año 2019 ya que la muestra está en que no se tuvo que pedir un préstamos ni adelantó de participaciones para afrontar las obligaciones de fin de año, por lo que si las cosas se estuvieran haciendo mal otras cosas sucederían. -----

4) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que el Cabildo es un lugar que para ella siempre ha sido de respeto, en su casa la enseñaron de respetar a cada persona en su opinión y en lo que cada quien piensa y decida, señalando que ella decide cuando está convencida de algo y sino está convencida lo hace saber, esto aunque a muchos de la mesa no les parece. Comentó que el encargado de administrar los recursos si bien es el Presidente, también colaboran los puestos de primer nivel y resto del personal de confianza, recalcando que en su persona se siente ofendida por lo que el Presidente expreso en torno a que los integrantes del Cabildo no entienden las cuestiones que se están tratando, ya que con ello está demeritando la inteligencia de los compañeros. Así mismo, la Regidora señaló que no obstante la Tesorera los ha atendido aún así han quedado muchas dudas, pareciera que los funcionarios piensan que los Regidores no saben cuestiones técnicas, pero comentó que por ejemplo lo de la obra pública que no se ha terminado que se tiene hasta el 31 de marzo para saldar el año fiscal de obra pública, no debería irse a deuda sino se tiene que irse a lo comprometido, esto porque se supone que ya están los dineros en las arcas. Por otro lado, señaló que hay muchas dudas y aunque preguntan y si les dicen , la responsabilidad que tienen los Regidores es analizar y dar un voto responsable a la ciudadanía. Finalmente la Regidora le pidió al Presidente Municipal que le dé respeto a los Regidores, ya que los únicos que pueden cuestionar si trabajan o no es la ciudadanía, la mesa de Cabildo no es un circo ni son payasos y todos son personas adultas, recordó que siempre ella se ha dirigido con respeto hacia todos y espera recibir lo mismo.

5) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que existen inconsistencias en los temas, como integrantes de la Comisión de Hacienda se han analizado los temas y quedan muchas dudas. Recordó además que en la sesión pasada en el tema de la nómina se hizo una pregunta respecto de dos personas, las cuales están adscritos a la Dirección de Seguridad Pública pero que físicamente laboran en el despacho de Presidencia (chofer y secretario particular), que están dados de alta con el puesto de policía auxiliar y tiene asignado un sueldo de \$37,000.00 pesos en la quincena número 24, y son esas situaciones que no empatan y que deberían considerarse esas cuestiones, ya que es lo que genera inconformidades porque hay temas que se necesitan aclarar tanto a la Comisión de Hacienda como al pueblo de Comala. Finalmente señaló que las interpretaciones se deben hacer de manera acompañada y con el trabajo colegiado de analizar y remitir, ya que cuando se tenga la información debida se podrán hacer análisis profundos. -----

6) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, señaló que en lo particular manifiesta su inconformidad, ya que no se les ha entregado los ingresos y egresos de las pasadas fiestas charro taurinas, y por ese motivo no puede aprobar algo que desconoce. Además comentó que muchas veces quizás se desconocen los temas, pero en todos los temas ellos pueden verter sus opiniones. Finalmente manifestó que los integrantes de la Comisión de Hacienda deben estar bien empapados de los temas, y si se manifiestan que hay cosas que se desconocen no es posible que se aprueben solo porque sí.

7) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que definitivamente el tema de que se tenga o no se tenga conocimiento y de la

manera que se expresa si genera una muy mala impresión, efectivamente nadie es todólogo pero lo que sí es palpable, es que últimamente se han venido vertiendo comentarios hacia el cuerpo colegiado en general, por parte de los funcionarios y en redes sociales incluso haciendo alusión de manera directa, de que se actúa de manera irresponsable y que están actuando como payasos, etc.; en ese sentido considera que la función que cada uno tiene está bien clara en la Ley, y aquí absolutamente nadie tiene porque juzgar el trabajo del otro, o no sabe con qué poder se sienten, o con qué cargo o con que estatus de superioridad. Por otro lado, comentó que en lo personal él sí se ha desarrollado de manera muy responsable tanto en pedir las cosas con los funcionarios, en exponer los temas y en concentrarse en realizar su trabajo, y si bien es cierto no es administrador si es vigilante de lo que se esté haciendo se realice de la manera más correcta. Citó además el ejemplo que hace más de dos meses el pidió los expedientes de las obras que están en proceso, esto por muchas quejas que ha tenido de la ciudadanía en muchas comunidades, y hasta hoy no ha tenido respuesta no obstante realizó la petición por escrito, por lo que como se pretende autorizar una cuenta pública mensual, si en lo que a él respecta en la parte de obra pública no tiene conocimiento de datos y no se le han dado, entonces si se les etiqueta de ser irresponsable y no hacer su trabajo por pedir las cosas como tienen que pedirse, pues con todo respeto que le sigan diciendo irresponsable y payaso porque así va a seguir él. Así mismo, comento que ya estuvo bueno que la mesa se convierta en una sala de vecindad, está bien claro en la Ley lo que le corresponde a cada quien, y cada quien pudiera rendir un informe de lo que se está haciendo, porque una cosa es hablarlo y otra hacerlo en la realidad, y ahí entran muchas cuestiones éticas, entonces a él le parece sumamente molesto que el tono del debate se baje a ese nivel de estar criticando. Recordó que si se solicita una información a los funcionarios se les tiene que entregar, porque esa se responsabilidad y la función de los Regidores él evaluarla, sino se tiene la información en tiempo y forma como se pretende que se evalúe algo, entonces pregunto, quién está siendo irresponsable. Además señaló que todos se deben poner las pilas y no se deben seguir las cosas así, ya que es el Presidente Municipal el encargado de poner orden en la administración, y si el debate se va aterrizar a esos niveles que se haga de acuerdo a la Ley, y que se evalúen todos y se determine quien está cumpliendo y quién no. Finalmente el Regidor señaló que el hecho que se apruebe o desaprobe una cuenta pública, esa una interpretación que se puede considerar así como un concepto, y corresponderá al Congreso el analizarlo, referente al tema de los tiempos precisamente por eso se ha exigido la información y nunca se entrega a tiempo, existen peticiones pendientes y tratándose de la del DIF se solicitó que se entregara de una forma muy específica, y a la fecha de hoy no se ha hecho nada, entonces el cuestionamiento no es que se está haciendo o no. -

8) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que las Sesiones de Cabildo no deben ser un mercado, por eso hay tiempo antes suficiente para poder plantear los temas y resolver las dudas. Además comentó la Regidora que la Ley no faculta para aprobar o desaprobado una cuenta pública, sin embargo, sí corresponde el poder revisarla y emitir sus opiniones; por otro lado, si se puede participar para evaluar a los directivos a través de los mecanismos jurídicos disponibles. Además comentó que ella aun cuando no firma parte de algunas Comisiones, trata de empaparse los temas para llegar a las sesiones bien informada. También mencionó que referente a lo que se ha manifestado con anterioridad del tema de interpretaciones, recordó que los integrantes del Cabildo ya están grandes, y deben todos leer y analizar. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 8:00 am horas del día 13 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Relación de Gastos Correspondientes al Primer semestre Enero a Junio del año 2020 Para el Dif Municipal Comala, Por la Cantidad de \$1,992,500.00 (Un Millón Novecientos Noventa y dos Mil Quinientos Pesos00/100 MN) a la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia ( DIF COMALA)**y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el C. **José Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio 04/2020, Con fecha 08 de Enero de este mismo año, dirigido al **C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 003/2020 con fecha 09 de Diciembre del 2020. Recibida en sala de Regidores el 10/2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la **Solicitud Relativo a la Relación de Gastos Correspondientes al Primer semestre Enero a Junio del año 2020 Para el Dif Municipal Comala, Por la Cantidad de \$1,680,000.00 ( Un Millón Seiscientos Ochenta Mil Pesos00/100 MN) a la Institución Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia ( DIF COMALA)** Justificando que para el primer Semestre de Enero a Julio del de 2020, Este monto equivale a pago Subsidio del Primer Semestre, Haciendo referencia que la solicitud del Dif Municipal excede el 3% autorizado del Monto total de presupuesto del Proyecto de Egresos y que el Cabildo, Comisión de Hacienda no encontró motivo de Justificación para aumentar por mas \$600,000.00 anual el presupuesto del **Sistema de Desarrollo Integral de la Familia ( DIF COMALA) Que lo Presupuestado para Apoyos Sociales etiquetaron, los mismos \$10,000,00 ) Diez Mil Pesos 00/100)** Que no justifican el proyecto que presentaron en el Equipo Dif.... Además que por ningún motivo deberá adquirir deuda para este concepto debiendo ajustar se al presupuesto que se le asigne, además de verificar la solvencia económica y se toma la decisión analizada y en un equilibrio a la situación actual del H. Ayuntamiento Municipal de Comala y Búsqueda de Finanzas Sanas, y en conciencia y apego a la Ley de Disciplina Financiera.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,**

Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

- 1) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que como integrante de la Comisión de Hacienda en la sesión pasada no se aprobó el tema por tantas dudas que había, se pidió una ampliación de la información entregada, y aun así existen comentarios de algunos compañeros de la Comisión que señalan que existen todavía dudas, por lo que en ese sentido la Síndica señaló que se le debe de dar la oportunidad al Director del DIF, para que expongan una explicación amplia y atinada al respecto. Además señaló que se debe considerar que una buena administración no solo es la que ejerce de manera responsable los recursos, sino que los ahorros que se hacen para final del año se cumplan los compromisos, poniendo de ejemplo que con los ahorros del año pasado el DIF pudo comprar computadoras y una cámara fotográfica. Por otro lado, comentó que el tema de apoyos sociales es incierto, ya que un mes puedes gastar cierta cantidad y el mes siguiente puede aumentar en cualquier momento, sumándole a los gastos de operatividad y los casos no previstos como lo fue el tema del accidente del camión que llevaba adultos mayores. -
- 2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que del presupuesto que se presentó \$1'680,000.00, existe una diferencia de \$600,000.00 anuales, por lo que sobrepasa el 3% del proyecto de egresos del Ayuntamiento, por lo que se percibe que el apartado de apoyos sociales no está aumentando, sino que los que incrementan son los de materiales y suministros, por lo que debe haber un equilibrio en la disciplina financiera, y como se va a enviar ese subsidio al DIF, dejando rubros en el Ayuntamiento que no se les dejó dinero porque se mencionó que no había. Además la Regidora hizo notar que no se está en contra del DIF, ya que considera que entre más se le dé apoyo es mejor, sin embargo, si el DIF ocupa más, se le deben de dar suministros por separado, y no aprobarle desde este momento otorgarles esos \$600,000.00 de más. Por otro lado, la Regidora señaló que desde al año pasado no se le ha apoyado a la casa de mujeres violentadas con la cantidad de \$2,000.00 que solicitaron, y como se pretende aumentar el subsidio del DIF dejando de lado otras solicitudes. Finalmente la Regidora propuso que se le manden los suministros conforme vayan avanzando los temas, ya que el informe presentado le faltó respaldo a la información. -----
- 3) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que se debe recordar que cada dependencia federal maneja sus recursos, y este se integra directamente a los ciudadanos a través de los servidores de la nación o de los centros integradores. -----
- 4) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que a todos los queda claro que el DIF Municipal es una instancia de beneficencia pública, que atiende muchísimas tareas, que tiene una Presidenta honoraria, que tiene un Director que no devenga un sueldo acto como si ocurría en otras administraciones, y que el incremento que están solicitando lo han replicado una y otra vez en que necesidades se va utilizar ese aumento, pero al parecer a algunos de los integrantes del Cabildo no les ha quedado todavía claro. Así mismo, el Presidente comentó que celebra que para este tipo de temas haya otra apertura pues la verdad son temas muy sensibles, ya que la política y los conflictos que pudieran tener en el Cabildo por otro temas, no deben ser generales ni trasladarse para afectar a quienes más lo necesitan, porque al final de cuentas el DIF es una institución noble. Por otro lado, comentó que se debe resaltar que el DIF realiza tareas diarias de muchos tipos y solicitudes por los conceptos tales como: alimentarios, económico y en atención de salud; por lo que en ese sentido solicitó a los integrantes del Cabildo que no se cierren, y que se deje la

posibilidad que se siga trabajando en pro de las familias que más lo necesitan, mencionando que parte de las principales tareas que se realizan en dicha institución son: traslado de niños discapacitados, traslados de personal a diversas reuniones en el DIF Estatal, asistencia a reuniones de trabajo con diversas autoridades, traslado de alimentos a comedores comunitarios, traslado de despensas a diversas comunidades, traslado de personal a diversas brigadas, traslado de niños de bajo recursos a centros educativos, traslado de personal para levantamientos y elaboración de padrones de programas alimentarios, traslado del voluntariado a diversas actividades, traslado de personal a la atención de adultos mayores y estimulación temprana, traslado de personal a eventos oficiales, etc. Finalmente señaló que entre las cuestiones que se tienen que cubrir están: pago becarios en general, suministros para preparación de alimentos, material de limpieza, papelería e insumos de oficina, agua para el consumo del personal, adquisiciones de insumos para la venta a bajo costo, compra de medicamentos para la atención de pacientes regulares, mantenimiento de vehículos, pago de licencias de sistemas de contabilidad y gastos imprevistos.

- 5) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que él no tiene duda del trabajo desarrollado por el DIF, sin embargo, se ha solicitado que la documentación se mande con la anticipación debida, ya que en algunas ocasiones ya en la Sesión se hace del conocimiento de temas que no se tenían considerados, y se debe considerar que se tiene la responsabilidad de votar los temas. Por otro lado, el Regidor comentó que en ocasiones quizás la gente no obtiene la respuesta del DIF, pero con el hecho de ser bien atendidos se va la gente tranquila y eso es de resaltar. -----
- 6) En uso de la voz la **Regidora Elba dela Vega Pascual**, realizó el cuestionamiento de porque en el mes de febrero se está provisionando aguinaldo; contestando al mismo el Director del DIF. -----
- 7) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, comentó que él buscará que a través del Colegio de Arquitectos se puedan bajar los costos de las remodelaciones, por lo que solicitó si ya existe el proyecto de construcción se le haga llegar. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Particularizando que el DIF deberá hacer la petición vía oficio con la justificación de en qué se va a gastar el recurso. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:02 horas del día 27 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA ANUAL 2019, DEL MUNICIPIO DE COMALA, y:**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 528/2019 de fecha 24 de Enero del 2020, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio 008/2020 con fecha 24 de enero del 2020 y turnada a la comisión el 27 de Enero de 2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL 2019 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA ANUAL 2019 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **MAYORIA** los integrantes de la **Comisión de Hacienda Municipal Reprobamos la Cuenta Pública Anual 2019**; Solo se autorizan la remisión al Congreso del Estado para su observancia en la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y el OSAFIG. Se instruye al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Diciembre del H. Ayuntamiento de Comala.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal **Reprueba la cuenta Pública Anual 2019** y pide se justifique los montos de diferencia en la Deuda Publica que el presidente anuncio el día de su Primer Informe de Gobierno Municipal, que la había reducido a \$13'000,000.00 ( Trece Millones de Pesos 00/100) y ahora en el cierre de año a Diciembre unos cuantos días de su informe, las cuentas presentan un saldo de \$50'555,241.00 ( Cincuenta Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Peso) Además de los Sueldos de Primer nivel no corresponden al cuadro de Organigrama vigente aprobado, Observación en las compensaciones autorizadas por el Alcalde C. José Donald Ricardo Zúñiga además de no haber entregado en tiempo y forma el Informe de Festejos de las Fiestas Charro Taurinas.. Se pone a consideración de la Ciudadanía de Comalteca y a consideración del H. Cabildo Municipal para que analice hasta el momento los puntos señalados para remitir **la Cuenta Pública Anual Reprobada por la Comisión de Hacienda** por **MAYORIA** de sus integrante se **AUTORIZACION SU REMISION MAS NO SU CONTENIDO LA CUENTA PUBLICA ANUAL 2019 DEL MUNICIPIO DE COMALA** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

1) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez,** señaló que se debe recalcar que hasta el momento de acuerdo al Capítulo V artículo 42 del Reglamento de la Feria del Ponche, Pan y Café, en ningún momento en Cabildo se han presentado las cuentas de ingresos y egresos de la feria, ignorando ella si a los integrantes de la Comisión de Hacienda se les ha hecho llegar, pero dicho informe tiene que presentarse 60 días después de concluir la feria, y a la fecha que estamos está súper desfasado, y no sabe cómo se pretende cerrar el año sino se ha entregado dicho informe. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García,** comentó que él tiene una observación ya que en el tema de las fiesta charro taurinas, tampoco se entregó los ingresos y egresos, si se tiene deudas, si salimos bien o mal, sin embargo, en la cuenta pública anual viene un apartado de ese tema, y los integrantes del cabildo aún no han sido informados de esa parte; esto no obstante que en la mesa dicha información ha sido pedida en diversas ocasiones por parte de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, y hasta el momento no se ha entregado la información pedida, por lo que sumándose al comentario de la Regidora Guadalupe, cómo se pretende cerrar el año sino se ha entregado la información antes señalada. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes,** señaló que en el tema de la nómina que se mencionó en la cuenta pública mensual, solicita que se aclare el punto de las percepciones quincenales de las dos personas que se comentaron en el punto anterior, ya que en la nómina número 24 se establece que están por el orden de poco más de \$35,000.00, ya que al final del día si se habla de una administración pasada tenían un sueldo superior, y si se está haciendo el esfuerzo de regular los salarios que todos los funcionarios tienen para generar ahorros, es justo que se dé una explicación al respecto para entender el concepto. Por otro lado, comentó que se han encontrado otras irregularidades, por lo que para poder realizar una evaluación a consciencia de esos temas, se necesita se proporcione la información clara. -----

4) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga,** manifestó que en el mismo orden de ideas de la pasada cuenta pública, le tocará a los órganos fiscalizadores el revisar y calificar la información entregada, sin embargo, si hay aún dudas propuso se realice una mesa de trabajo con la Tesorera y la Oficial Mayor, para poder clarificar cualquier tipo de duda que aún se tenga. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 27 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para

dictaminar lo relativo respecto a la **Solicitud del Subsidio Mensual Correspondiente a la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor del Municipio de Comala por el periodo de Enero a Diciembre del 2020, Por la Cantidad de \$2,000.00( Dos Mil Pesos 00/100 MN)**, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el **C. José Luis Peña Virgen**, en su carácter de Presidente de la Institución Comunidad Fraterna por una Vida Mejor, mediante oficios número TM 091/2019 de fecha 17 de Diciembre del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento que preside Lic. Guillermo Ramos Ramírez con la petición con número de folio 24/2019 y fecha 24 de Enero del 2020. Turnada a la Comisión con fecha 24 de Enero del 2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa. Esta comisión dictaminadora, identifica que la **Solicitud del Subsidio Mensual Correspondiente a la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor del Municipio de Comala por el periodo de Enero a Diciembre del 2020, Por la Cantidad de \$2,000.00( Dos Mil Pesos 00/100 MN)**,

**CUARTO.-** Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar por **UNANIMIDAD del Subsidio Mensual Correspondiente a la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor del Municipio de Comala por el periodo de Enero a Diciembre del 2020, Por la Cantidad de \$2,000.00( Dos Mil Pesos 00/100 MN)**,

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDA, del Subsidio Mensual Correspondiente a la Comunidad Fraterna por una Vida Mejor del Municipio de Comala por el periodo de Enero a Diciembre del 2020, Por la Cantidad de \$2,000.00( Dos Mil Pesos 00/100 MN)**, y

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que está a favor de que se les apoye con el subsidio solicitado, y en ese sentido propuso que se le apoye no con \$2,000.00 sino con la cantidad de \$4,000.00, ya que se trata de una institución que apoya mucho a los comaltecos y si hay dinero para otras cosas pues se debe hacer el esfuerzo para que la gente se beneficie. - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que apoya la iniciativa de la Regidora Guadalupe, ya que todos los de la mesa saben del trabajo que se desarrolla en esa institución en pro de los que más necesitan, y considera que la cantidad de \$2,000.00 es muy poca. Finalmente señaló que él confía en las cualidades y capacidades de la Tesorera Municipal Esther Castellanos Rodríguez, ya que tiene mucha habilidad para manejar y administrar el recurso público, por lo que no duda que con una modificación presupuestaria puedan sacar esos \$2,000.00 más, más si hay disposición y voluntad. - - - - -
- 3) En uso de la voz la **Regidora Elba dela Vega Pascual**, señaló que ella votará a favor por el dictamen para que se apoye a la institución, ya que es una institución noble que ayuda a mucha gente de Comala, y se une a la propuesta de la Regidora Guadalupe para que se aumente la cantidad. - -
- 4) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, comentó que está más que demostrado que a lo largo de los años la Comunidad Fraterna ha otorgado muchos apoyos en todos sentidos en la sociedad, y si bien el año pasado no existían los recursos para poder apoyarlos como se debía, él apoya para que se aumente el recurso ya que así como en otras cuestiones se hace el esfuerzo de hacer modificaciones presupuestales, en este caso deban ser \$4,000.00 de manera mensual, para apoyarlos de una manera más concreta y mejor. - - - - -
- 5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que como parte de la Comisión de Hacienda no existe ningún problema que se aumente el apoyo, sin embargo, considera que es necesario se le llame a la Tesorera para que se verifique la disponibilidad del recurso. - - - - -
- 6) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que él se pronuncia a favor de aumentar el subsidio, ya que en lo personal él le debe mucho a esa institución, sin embargo, recordó que hay un presupuesto aprobado y una Ley de Disciplina Financiera que se debe observar, ya que lo que hoy se vota debe ser la base, y derivado de un análisis que se realice se determine si es posible que se aumente el subsidio.-
- 7) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, comentó que celebra las palabras del Presidente Municipal y la petición de la Regidora Guadalupe, y recordó que si se tiene la habilidad para dar suficiencia presupuestaria a otros temas, es este caso para poder hacer que las cosas sucedan debe haber voluntad. - - - - -
- 8) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que a todos los queda claro lo que es la institución ya que todos han acudido a ella y todos han participado en diversas actividades, sin embargo, sabe que solo estaba disponible la cantidad de \$2,000.00, además se debe valorar que

siempre se les apoya a ellos con todas sus peticiones, y que hay otras instituciones que pidieron y que aún no se les ha dado respuesta.-----

9) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que se suma a la propuesta de la Regidora Guadalupe, y solicitó que lo más pronto posible se realice el análisis con la Tesorera, para ver si se está en condiciones de otorgar el aumento y analizar cuantas están en espera, para no que haya un menoscabo el alguna otra petición.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Particularizando que se instruye a la Tesorera Municipal para efectos de que se realice un análisis financiero, y una vez esto informe por escrito a los integrantes del Cabildo si existe la posibilidad para otorgar la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) de manera mensual.-----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Elba de la Vega Pascual** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud, realizó la presentación del programa operativo de salud del Ayuntamiento de Comala.-----

**Programa de Trabajo Municipal  
de Promoción de la Salud  
Comala  
2018-2021**

**Colima  
Jurisdicción Sanitaria 1**

Fecha de elaboración: 19 de Julio de 2019

Fecha de autorización:

**Comité Municipal de Salud**

**Presidente del Comité  
Municipal de Salud**

**Secretario Técnico del Comité  
Municipal de Salud**

**Firma**

**Nombre**

C. José Donaldto Ricardo  
Zúñiga

Dra. Diana Carrasco Alcántara

**JUSTIFICACIÓN**

Expone las razones por las que se considera importante trabajar en los problemas priorizados. Lleva un objetivo bien definido, que explique de forma detallada por qué es conveniente y qué o cuáles son los beneficios que se esperan obtener con el desarrollo de los proyectos. Tiene que responder para qué sirve y a quién le sirve; así como la trascendencia, utilidad y relevancia social que tendrá. (No se debe exceder de una cuartilla)

**OBJETIVO**

Es el planteamiento general de lo que se pretende lograr en forma concreta, en un espacio de tiempo, debe ser comprensible para todos.

**PRIORIZACIÓN**



2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, felicitó a la Regidora Elba y expreso que cualquier situación que requiera su apoyo se pone a su disposición. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, señaló que de igual forma se une a la felicitación hacia la Regidora Elba, ya que él en lo particular ya tuvo la oportunidad de revisar el programa, las actividades y eventos programados para este año, recordando además que el año pasado tuvo la invitación y asistió a los eventos, y esperando que esta vez sigan formando parte de los mismos. -----

4) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que en ese sentido es muy importante la coordinación, por lo que espera que la Regidora Elba ya tenga conocimiento de la feria que se va a llevar y que la está organizando el área de Prevención del Delito, encaminada precisamente hacia la feria de la salud, misma que se realizará el próximo 5 de febrero. -

5) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que se une a las felicitaciones por el trabajo realizado por la Regidora Elba, y de manera aunada realizó el cuestionamiento de quien lleva la agenda de todos los eventos de todas las comisiones; contestando al mismo el Presidente Municipal. Siguiendo con su participación el Regidor Omar señaló que él se ha dado cuenta de que se han realizado varios eventos importantes en los cuales debió estar presente la Regidora Elba como Presidenta de la Comisión de Salud, y sin embargo, no ha sido notificada como ejemplo puso la caravana de la salud, y lamentablemente en ningún momento vio que se le hiciera alusión por respeto al trabajo que ha venido haciendo, y de igual forma al resto de los integrantes del Cabildo. Finalmente el Regidor señaló que aunque en los eventos sean los integrantes del Cabildo como uno más, al menos pidió que en los grupos de whats app se les informe, y ya será decisión de los integrantes del Cabildo el asistir o no. -----

6) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, señaló que en alusión al comentario del Regidor Omar primero lo agradece, pero para ella en lo personal no le es importante aparecer en las cámaras, siempre le ha gustado trabajar pero no en los reflectores, recalcando que ella se debe a la gente y no a los reflectores. -----

7) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que en alusión al comentario del Regidor Omar ese tipo de eventos por ser de corte estatal lo maneja directamente Gobierno del Estado, en lo particular señaló que a él le da pena que no haya un lugar para personas tan importantes como lo es el de un Presidente de la Comisión de Salud, sin embargo, únicamente se invita al Presidente Municipal, y en ese sentido pidió se considere este tipo de cuestiones ya que no está a su alcance, citando también de ejemplo el tema de olimpiada de escuelas primarias. Finalmente reiterar el respaldo total de la administración hacia los temas de salud, ya que es un tema muy sentido para la sociedad, queda pendiente atender la incertidumbre que existe aún en algunas comunidades de si regresan los médicos, de los horarios de atención en el centro de salud, el desabasto de medicamentos, etc. -----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la propuesta antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunto a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, en su carácter de Secretaria de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: -

Siendo las 10:00 am horas del día 27 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Reclasificación y el aumento al Presupuesto de Egresos para hacer una Trasferencia Presupuestaria de aumento para darle Solvencia a las Adefas, Por la Cantidad de \$3'607,989.39 (Tres Millones Seiscientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 39/100), Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el C.P. Esther Castellanos Rodríguez, En calidad de Tesorera Municipal, mediante oficio 507/2020, Con fecha 20 de Enero de este mismo año, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario General del Municipio de Comala, turnado por el mismo, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 006/2020 con fecha 21 de Enero del 2020. Recibida en sala de Regidores el Jueves 23 Enero 2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el petionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir **Negativo** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **Mayoría sale el Dictamen en Negativo** de los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal por faltar el listado de las cantidades en monto y numero que equivalen a la suma señalada en la **Solicitud Relativo a la Reclasificación y el Aumento al Presupuesto de Egresos para hacer una Trasferencia Presupuestaria de Aumento para darle Solvencia a las Adefas, Por la Cantidad de \$3'607,989.39 (Tres Millones Seiscientos Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 39/100), y,**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto al dictamen anterior; generándose los siguientes: - - - - -

a) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que se debe regresar el tema a la Comisión, esto para que la Tesorera Municipal complemente la información que se está solicitado en el dictamen. - - - -

b) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, comentó que en los mismos términos solicita para que quede asentado que no es votar negativo por votar, sino que lo más conveniente es regresarlo a la Comisión para que se aclaren todas las dudas y poder votarlo en la siguiente Sesión de Cabildo. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que por acuerdo que se tomó por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo, se determinó que se regrese a Comisión para efectos de poder realizar un mejor análisis. - - - - -

2) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que de acuerdo al Reglamento de la Feria del Ponche, Pan y Café, cita que de acuerdo al artículo 10 se debe formar ya el Comité de la Feria, de hecho recalcó que hasta el 15 de enero es fecha límite para nombrar a quienes serán miembros del mismo, comentando que se verifique para que no se desfase y no pase como el año pasado que no existió, ya que si hay Reglamentos se deben apegar a ellos; solicitando finalmente al Presidente Municipal que conforme el Comité a la brevedad. Continuando con su participación la Regidora comentó que ahorita con el tema de que los ciudadanos vienen a pagar el predial y agua, y considerando que el problema es el estacionamiento, propuso se analice que en estos 3 meses los vehículos del personal de primer nivel y los oficiales se retiren, esto para poder dejar que los ciudadanos lleguen a pagar, ya que muchos ni siquiera llegan a pagar porque no hay donde pararse. - - - - -

3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García** señaló que de acuerdo al artículo 66 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del Cabildo, solicitó al Presidente Municipal que se someta a consideración una iniciativa, realizando la lectura del siguiente documento: -

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE COMALA, COLIMA  
PRESENTES.**

Los que suscribimos en nuestro carácter de regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 21 fracción VII, 60 fracción VII, 63, 109, 119 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, sometemos a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- El municipio se encuentra inmerso en un conjunto de disposiciones jurídicas contenidas en ordenamientos de diversos niveles. Puede decirse que, tanto la actividad pública como la administración municipal, están integradas en una estructura jurídica legislativa piramidal, no necesariamente rígida, que tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se consignan los principios que deben ser comunes a todos los municipios de país.

La Constitución Federal, dentro del respeto a la soberanía de los Estados, establece el principio de que éstos, a través de sus legislaturas locales, incorporarán sus constituciones y leyes propias, las normas jurídicas que deberán regular la vida y desarrollo de las comunidades municipales, de acuerdo a las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas, económicas, sociales y políticas de cada entidad federal y de los municipios que la integran.

Derivado de lo anterior, la facultad normativa y reglamentaria de los Ayuntamientos, forma parte de las facultades que la Constitución establece a favor del Municipio dentro del Artículo 115. La reglamentación debe contener las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada Municipio. Por lo mismo, cada Ayuntamiento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios.

2.- El reglamento tradicionalmente se define como un conjunto ordenado de reglas que contienen normas específicas para proceder, detallar y facilitar el cumplimiento de una ley o disposición jurídica superior.

Puede concebirse también como el documento jurídico que establece las reglas básicas para que algo se lleve a cabo con base en normas obligatorias, aplicadas por una autoridad que tiene facultad para ello.

3.- La regulación de las sesiones de Cabildo, lugar en el cual se toman decisiones de importancia para los municipios, se debe de encontrar debidamente normado y armonizado con las demás leyes que lo rigen, motivo por el cual resulta necesario que este Cabildo lleve a cabo un análisis y trabajo detallado del actual Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones de este Ayuntamiento, mismo cuya creación data del año 2002.

De lo antes expuesto resulta necesario la creación de una Comisión Especial integrada de forma plural y que permita la creación de un Reglamento consensado y que se apegue a todos los principios de derecho que rigen a los gobiernos municipales; dicha Comisión tendrá como duración el tiempo necesario hasta que se apruebe y publique un nuevo reglamento que rija las sesiones del Cabildo, siendo necesario de igual manera que se apruebe un calendario de trabajo.

Por todo lo anterior es que se presenta la siguiente iniciativa de

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la Comisión Especial para dirigir los trabajos y presentar un proyecto para crear un Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, que abrogue el actual Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, que estará conformada por los siguientes municipales:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	ELBA DE LA VEGA PASCUAL
SECRETARIO	OMAR EDEL GONZALEZ MONTES
SECRETARIO	LUCIA VALENCIA SALAZAR

La citada Comisión desarrollará sus sesiones de conformidad a lo establecido por el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, para las comisiones ordinarias. Se autoriza a la citada comisión la contratación de personal de apoyo en los términos que para tal efecto proponga la presidencia de la citada comisión y validada por la Comisión de Hacienda Municipal.

SEGUNDO - Se propone el siguiente calendario de trabajo de la Comisión Especial.

- a que se refiere el punto de acuerdo anterior
- 1.- Reunión de instalación: 25 de enero de 2020
  - 2.- Primera mesa de trabajo: 28 de enero de 2020
  - 3.- Segunda mesa de trabajo: 3 de febrero de 2020
  - 4.- Tercera mesa de trabajo: 8 de febrero de 2020
  - 5.- Presentación del proyecto final a Cabildo: 13 de febrero de 2020
  - 6.- Trámite Reglamentario del proyecto: 18 de febrero de 2020

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo, al C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario General a C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente acuerdo.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a la más alta y distinguida consideración de este Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa en los términos propuestos, solicitando por tratarse de un asunto que no ocupa de obvia resolución se dispense todo trámite reglamentario y sea votado en el acto de su presentación.

#### ATENTAMENTE

Comala, Colima enero de 2020

PROF. JAIME RAMOS GARCÍA

LIC. URBANO CARPIO RINCÓN

I.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR

M.ARQ. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES

LICDA. ELBA DE LA VEGA PASCUAL

LICDA. MARÍA GUADALUPE ÁVILA RAMÍREZ

TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - -

a) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que celebra que haya la fina y buena intención de conformación comisiones especiales, pero le parece que es desde el origen es exhibirse dentro de algo que es su obligación, el no estar trabajando en reformar cada uno de los reglamentos que están rebasados por la situación actual, así como eso el tema de los festejos charrotaurinos es totalmente obsoleto, y pudiera enumerar más ordenamiento que requieren la oportuna intervención, sin embargo, les corresponde entrarle sin necesidad de comisiones especiales el revisar los reglamentos, particularizando que él celebra y se suma a la iniciativa; finalizando sin embargo, aclarando que en la parte jurídica se debe ser muy cuidadoso, ya que hay ordenamientos que están por encima de los reglamentos municipales, y en ese sentido se debe procurar que lo que se pueda aprobar no vaya en contra o por encima de lo que establece la Constitución Federal y la local, puesto que eso ya requiere que se ejerzan facultades de otros poderes, pidiendo que se esté consciente de que no por querer meter cuestiones de este tipo, no se incurra en alguna irregularidad o falla legal. -----

b) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, señaló que se suma a la propuesta de punto de acuerdo, ya que es una muy buena iniciativa porque si bien no se tiene la experiencia, en las mesas de trabajo con los abogados se pueden trabajar los temas, y así respetar los protocolos de análisis y de aprobación. Finalmente la Regidora comentó que no se deben frenar las intenciones de trabajar, al final lo que se pretende es presentar una propuesta de reforma. -----

c) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que la iniciativa presentada está de acuerdo a la ley, ya que conforme al artículo 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del Cabildo, es una de sus facultades y de sus obligaciones, en consecuencia se está actuando conforme a derecho. Por otro lado el Regidor señaló que muchas de las peticiones que se han realizado anteriormente se han archivado, y podría empezar de una mínima a una máxima, por lo que en ese sentido solicitó se asiente en el acta que le presenta la iniciativa al Presidente y probablemente la archive, entonces se debe dejar claro que el voto del Presidente y el de él son iguales. -----

d) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que en igual orden de ideas solicitó se tome en consideración la propuesta, ya que con eso se tiene la propuesta de participar más directamente en cada uno de los reglamentos, y como hay reglamentos obsoletos para eso se debe generar la agenda que se propone, para darle seguimiento y sobre todo, para ir haciendo la labor de ir reformando conforme el mismo análisis lo permita. Finalmente el Regidor señaló que se respeta el punto del Presidente, sin embargo el que decide en el Pleno del Cabildo es la mayoría.-----

e) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, comentó que la iniciativa que se presentó por el Regidor Jaime, no violenta ningún tipo de ley, ya que el título V en su artículo 63 faculta para hacer eso, y lo único que se está solicitando es que se someta a consideración del Pleno, realizando la lectura de dicho artículo. Así mismo señaló que se toma esa determinación debido a que en el año y 5 meses que se lleva, efectivamente ha habido una deficiencia en cuanto a los trabajos de reformulación y de reorganización en muchos de los reglamentos y eso ha llevado a que existan muchos problemas al interior, por lo que el hecho que se conforme la comisión es solo para apoyar la Comisión de Gobierno. Finalmente el Regidor recordó que el desacato, la Ley del Juicio Político en sus artículos 3, 4 y 5 los faculta para poder empezar a actuar, porque únicamente se está realizando una petición. -----

f) En uso de la voz la **Regidora Elba dela Vega Pascual**, señaló que se debe considerar que la Ley del Municipio Libre permite que se puedan

integrar comisiones especiales. Por otro lado señaló que con fundamento en lo que establece el artículo 58 fracción XIII se solicita se someta a votación el tema. -----

**g)** En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que la Comisión que se propone no debe pasar por Cabildo, ya que de la lectura del artículo que se realizó, se contraponen con las facultades que pudiera tener la Comisión de Gobernación y Reglamentos, por lo que en ese sentido solicitó a los iniciadores que modifiquen la exposición de motivos. -

**h)** En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que si se quiere trabajar no hay necesidad de hacer eso, ya que para eso existen las comisiones que cada quien tiene asignadas, y es cosa de ponerse de acuerdo y trabajar los temas. -----

----- Al no haber más comentarios al respecto, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, se dispuso que ejerciendo su facultad que tiene de pedirle al Secretario que archive el documento, solicitó que no se someta a votación la propuesta de acuerdo y se envíe a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para realizar un mayor análisis. -----

**4)** En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, en su carácter de Secretario de la Comisión de Hacienda le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 27 de Enero del 2020, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. A. E. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **Solicitud Relativo a la Autorización de los Movimientos de Redistribución Presupuestaria, Para las Partidas Correspondientes de Acuerdo a las Necesidades Dentro de los Capítulos, Sin Modificar los Totales y por la cantidad de \$ 1,010,063.00 ( Un Millón Diez Mil Sesenta y Tres Pesos 00/100), Y**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por el C.P. Esther Castellanos Rodríguez, En calidad de Tesorera Municipal, mediante oficio 528/2020, Con fecha 24 de Enero de este mismo año, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario General del Municipio de Comala, turnado por el mismo, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 008/2020 con fecha 24 de Enero del 2020. Recibida en sala de Regidores el 27 Enero 2020.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **Unanimidad** el siguiente:

**CUARTO.-** Se Pone a Consideración el Cuadro de Movimientos Presupuestarios enlistados por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal del H. ayuntamiento de Comala.



MUNICIPIO DE  
COMALA, COL.  
Sistema Integral de  
Contabilidad  
Gubernamental  
**TRANSFERENCIA  
PRESUPUESTAL**

<b>Concepto:</b>	<b>ORDINARIO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>UP UR UE</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Ampliaciones</b>	<b>Reducciones</b>
17-01-01	09-09-01-01 ADEFAS 02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	10,063.00	
19-01-02	04-03-09-00 OTROS		5,000.00
03-01-05	SUBSIDIOS		230.00
14-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		270.00
05-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		150.00
08-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		300.00
08-01-01	02-01-06-01 MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		270.00
08-01-05	02-07-01-01 UNIFORMES		230.00
10-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		230.00
10-01-01	02-04-04-01 MADERA Y SUS DERIVADOS		140.00
10-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS		190.00
10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		460.00
11-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		220.00
11-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS		100.00
11-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		540.00

11-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	50.00
11-01-01	02-09-07-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE SEGURIDAD	80.00
05-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	25.00
05-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	80.00
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	99.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	153.00
05-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	179.00
04-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	88.00
04-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	77.00
04-01-05	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	43.00
03-01-02	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	47.00
03-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	15.00
03-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	37.00
03-01-03	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	11.00
02-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	21.00
02-01-01	02-02-03-01 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	44.00
02-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	63.00
02-01-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	65.00
02-01-03	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	43.00
02-01-05	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	64.00



----- Continuando con su participación el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que hay varias peticiones de ciudadanos que le han hecho llegar, uno de ellos es el tema de que se está haciendo una construcción en las huertas de Comala, y en ese sentido el Reglamento vigente que hay de protección a esa zona, ya que dichas construcciones que se están realizando en algo sencillo y terminan en una residencia, por lo que se debe validar cada uno de esos reglamentos y con ello dar la certidumbre del buen cumplimiento, así como ver que ese tipo de construcciones cumplan con todos los reglamentos y licenciamientos que en su momento se requiera. Por otro lado el Regidor señaló que tiene la petición de los propietarios de terreno donde se instaló la plaza de toros en los pasados festejos charrotaurinos, ya que en dicho predio se instalaron unos baños los cuales a hoy están a tope, por lo que en ese sentido se pregunta porque no se han retirado, ya que el terreno ya cumplió el uso y se venció el plazo para el cual fue prestado. Finalmente el Regidor comentó que en reiteradas ocasiones ha venido señalando las condiciones en las que se encuentra el empedrado del camino hacia paredes, por lo que en ese sentido solicitó al Presidente Municipal se le dé seguimiento y si hay la oportunidad se haga algo, ya que requiere se le dé el mantenimiento debido a esa parte del camino. -----

5) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, realizó la lectura del siguiente dictamen: -----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 27 de enero del presente año a las 10.00 horas, se reunieron los M.Arq. Omar Edel González Montes, CC. José Donald Ricardo Zúñiga, Prof. Jaime Ramos García, presidente y Secretario y Secretario respectivamente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, para analizar y dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de la PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "REAL DE COMALA" LOCALIZADO AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL KM 0+800MTS. APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA COMALA-VILLA DE ALVAREZ.

#### ANALISIS DE ANTECEDENTES

I.- El programa parcial de urbanización Real de Comala, se aprobó por parte del H. Cabildo en sesión celebrada el día 14 de julio de 2011 y se publicó en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 27 de agosto del mismo año. El programa parcial se encuentra al sur Comala, frente al Centro de Readaptación Infantil.

II.- La **propietaria y la empresa Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V.** dan forma a un CONTRATO DE PROMESA DE FIDEICOMISO para llevar a cabo la presente modificación que buscan ofertar suelo urbano con las características que se plantean y que responden a un mercado local y regional; lo anterior, consta en la escritura **No. 38,112** celebrada ante el notario Pablo Bernardo Castañeda de la Mora, titular de la notaría No. 4 de la ciudad de Colima.

III.- Con fecha del **29 de abril de 2019** y recibido el 03 de Mayo del mismo año, se recibe oficio S/N y 1 original con 4 copias de manera física y 5 CD en forma digital de la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización "**Real Comala**".

IV.- Con fecha del **miércoles 07 de junio del 2019** se revisó el proyecto denominado: Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización "**Real Comala**" en la **Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** del Municipio de Comala, en donde resulta una serie de observaciones que deberá subsanar el promotor, el cual se notificó bajo el oficio **DOPDU-229/2019**.

V.- En fecha del **08 de Agosto de 2019** bajo oficio S/N, la **propietaria** Sra. Rosa Ramona Ortega Salazar junto con el **Promotor** Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco, en calidad de Representante legal de Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V. Ingresó los nuevos expedientes de la Primera Modificación del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN denominado "**REAL COMALA**" avalado por el **M. Arq. Juan Antonio Calderón Mafud** Perito Urbano No. 003 de este municipio, donde subsanó las observaciones emitidas por la comisión consultiva y presentó el documento necesario, para su revisión ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo que de conformidad al artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Colima y sus municipios que establece la obligatoriedad de carácter de autoridad administrativa, recibir las solicitudes o peticiones que presenta toda persona y dar respuesta fundada y motivada, en los términos que se establecen en el presente ordenamiento y demás aplicables según la materia; a las atribuciones y facultades que confieren los artículos 14 fracción V, 16 y 17 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, a esta dependencia municipal para ejercer las acciones concurrentes en los diferentes órdenes de gobierno en el ámbito de la jurisdicción y competencia de esta municipalidad para el logro de la coordinación y concertación en materia del desarrollo urbano; la posibilidad de modificar el programa de desarrollo urbano antes referido y en apego estricto a la legislación urbana vigente, tengo a bien presentar los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Dichos documentos fueron enviados por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el **Arq. Ramón Chávez Arellano**, mediante el Oficio DOPDU-387/2019, dirigido al **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, con fecha 06 de septiembre del 2019 turnado mediante la petición No. 0076/2019 por esta misma, a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**SEGUNDO.** - La Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 140° del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.** - Los integrantes de esta comisión realizamos el análisis de la solicitud, así como el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento en mención, y el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Comala a cargo del Arq. Ramon Chávez Arellano.

**CUARTO.** - La presente modificación consiste en la modificación a la lotificación del PPU Real de Comala. La lotificación autorizada en el 2011, planteaba lotes con frentes que oscilaban entre 8.50 m y 9.0 m y superficies de 170 m<sup>2</sup>; la presente propuesta consiste en tomar como base lo señalado en los requerimientos para el uso habitacional unifamiliar densidad media (H3-U) del Reglamento de Zonificación Estatal.

**QUINTO.** - Que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala otorgó la **FACTIBILIDAD DE SERVICIOS**, mediante oficio: Factibilidad-F-01/2019, de fecha 03 de abril del 2019.

**SEXTO.** - Con fecha del 05 de agosto de 2019, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Colima otorga la **AUTORIZACIÓN** del proyecto de acceso al fraccionamiento "Real de Mendoza.

**SEPTIMO.** - Que la Secretaria de Movilidad otorga el **Vo.Bo.** Después de una revisión en la zona de intervención, en conjunto con la Dirección de Proyecto de la SEIDUR, bajo oficio **DMNM-076/2019**, con fecha del 02 de agosto de 2019.

Con fundamento en lo anterior, de conformidad a lo que señalan los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, 65 fracción V, 118 fracción II incisos a y b y 131 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, relativos al establecimiento de la dependencia que coadyuve a la administración pública municipal en el ramo del desarrollo urbano; la definición de las atribuciones, funciones y responsabilidad desde ésta dependencia municipal; el carácter de funcionario público que corresponde; 4, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus municipios que establecen el carácter de autoridad administrativa al presente funcionario, con los términos, facultades y atribuciones correspondientes; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción **I, II, IV y VIII**, y lo previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en su **artículo 1**, fracciones V y XI, **artículo 14**, fracción V, **artículos 16 y 22**, fracciones XII, XIII, XVII, que establecen como disposiciones de ésta Ley el definir y fomentar los sistemas de participación en el desarrollo urbano, determinar los mecanismo de coordinación y concertación de los sectores público, social y privado en materia de desarrollo urbano, facultad de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano como la dependencia municipal con la autoridad para emitir el presente dictamen, las atribuciones concurrentes en la materia y las atribuciones técnicas administrativas como el controlar las acciones, obras y servicios que se ejecuten en el Municipio para que sean compatibles con la legislación, programas y zonificación aplicables, vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente Ley, tomando las acciones necesarias para impedir se realicen actos de aprovechamiento de predios, no autorizados o en contravención de las disposiciones legales aplicables y las demás atribuciones técnicas y administrativas que esta Ley le confiere al Ayuntamiento o la propia Dependencia Municipal y la facultad de la presente Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano así como la Comisión de Desarrollo Urbano para solicitar ante el H. Cabildo la autorización de un Programa de Desarrollo Urbano, se emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO. - ESTA COMISION A MI CARGO AUTORIZA LA PRIMERA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO "REAL DE COMALA" LOCALIZADO AL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL KM 0+800MTS. APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA COMALA-VILLA DE ALVAREZ.**

**SEGUNDO.** -La presente propuesta consiste en tomar como base lo señalado en los requerimientos para el uso habitacional unifamiliar densidad media (H3-U) del Reglamento de Zonificación Estatal, ver tabla siguiente.

**TERCERO.** - El acceso autorizado por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano, ahora SEIDUR; resolvía el acceso y salida hacia el fraccionamiento; en años recientes la misma SEIDUR llevó a cabo un proyecto en el camino que modificó las condiciones físicas.

Como parte de la solución propuesta, se anexa a la presente el oficio No. 01.507/2019 en donde la SEIDUR y SEMOV (SEMOV-DMNM-076/2019) autorizan las modificaciones presentadas.

HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA	
H3-U (ART. 56)	
Concepto	Especificación
Frente mínimo	8
sup mínima	140 m2/viv
índice de edificación	140 m2/viv
COS	0.7
CUS	1.4
estacionamiento	1 cajón/viv
restricción frontal	3.0 M

% área jardinada	30%
restricción posterior	3.0 m
modo edificación	semi-cerrado

**CUARTO.** - En la siguiente tabla se comparan superficies, número de lotes de cada uno de los usos y destinos tanto en la situación autorizada publicada y la presente modificación planteada.

RELACIÓN GENERAL DE ÁREAS (COMPARATIVA)						
Concepto	2009 publicada			PROPUESTA 2019		
	No. Lotes	Sup.	%	No. Lotes	Sup.	%
Área vendible	481	96,927.73	57.00%	595	94,538.64	55.60%
Área de Cesión	9	19,533.46	11.49%	6	18,908.68	11.12%
Área de vialidad		48,406.44	28.47%		51,548.03	30.31%
Zona Federal		4,778.47	2.81%		4,778.47	2.81%
Infraestructura	1	400.00	0.2%	1	272.28	0.2%
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>170,046.10</b>	<b>100%</b>	<b>602</b>	<b>170,046.10</b>	<b>100%</b>

La modificación a la lotificación nos arroja un incremento de 114 lotes con respecto a la propuesta autorizada; debido a lo anterior, se gestionó y obtuvieron las factibilidades de Energía Eléctrica, Agua Potable y Drenaje Sanitario.

**QUINTO.** - A continuación, se enlistan la relación de manzanas y lotes.

MZ 103			MZ 104			MZ 105			MZ 106			MZ 107			MZ 108		
LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LO TE	U S O	SUP.	LO TE	US O	SU P.	LO TE	US O	SU P.
1	MD	551	1	H3	138	1	H3	138	1	EV	1,75	1	MD	641	1	MD	693
	-2	.47		-U	.38		-U	.38			8.85		-2	.61		-2	.96
2	MD	505	2 al	H3	140	2 al	H3	140	2	EV	5,20	2	H3	138	2	MD	450
	-2	.93	8	-U	.00	9	-U	.00			5.62		-U	.00		-2	.00
3	MD	401	9	H3	258	10	H3	219	3	EI	1,00	3	H3	140	3	MD	450
	-2	.99		-U	.48		-U	.82			5.57		-U	.00		-2	.00
4	MD	400	10 al	H3	140	11	H3	216	4			4	H3	140	4	MD	450
	-2	.00	16	-U	.00		-U	.23					-U	.00		-2	.00
5	MD	403	17	H3	209	12 al	H3	140	5			5	H3	140	5	MD	450
	-2	.18		-U	.35	20	-U	.00					-U	.25		-2	.00
6	H3	140	18 al	H3	140				6			6	H3	308	6	MD	450
	-U	.33	30	-U	.00								-U	.54		-2	.00
7	H3	145	31	H3	252				7			7	MD	483	7	MD	657
	-U	.14		-U	.33								-2	.20		-2	.19
8	H3	144	32	H3	286										8	H3	156
	-U	.53		-U	.07											-U	.90
9	H3	143	33 al	H3	140										9 al	H3	140
	-U	.93	50	-U	.00										26	-U	.00
10	H3	143													27	H3	200
	-U	.33														-U	.92
11	H3	142															
	-U	.72															
12	H3	142															
	-U	.12															
13	H3	141															
	-U	.52															
14	H3	140															
	-U	.91															
15	H3	138															
	-U	.31															
16	H3	231															
	-U	.81															
17 al	H3	140															
43	-U	.00															
44	H3	407															
	-U	.65															

MZ 109			MZ 110			MZ 111			MZ 112			MZ 113			MZ 114		
LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.	LO TE	U S O	SUP.	LOT E	US O	SU P.	LOT E	US O	SU P.
1	H3	138	1	H3	138	1	H3	191	1	EV	3,26	1	H3	221	1	H3	167
	-U	.38		-U	.00		-U	.60			2.63		-U	.87		-U	.56
2	H3	138	2 al	H3	140	2	H3	140	2 al	H3	140.	2	H3	160	2	H3	170
	-U	.38	14	-U	.00		-U	.80	6	-U	00		-U	.37		-U	.02
3 al	H3	140	15	H3	231	3	H3	140	7	H3	150.	3 al	H3	140	3 al	H3	140
15	-U	.00		-U	.50		-U	.80		-U	85	12	-U	.00	18	-U	.00
16	H3	194	16	H3	140	4	H3	139	8 al	H3	140.	13	H3	176	19	H3	258

	-U	.00	al	-U	.00		-U	.18	17	-U	00		-U	.84		-U	.53
17	H3	194	34	H3	139	5 al	H3	140	18	H3	305.	14	H3	161	20	H3	319
	-U	.00		-U	.75	22	-U	.00		-U	06		-U	.83		-U	.41
18	H3	140	35	H3	236	23	H3	138	19	H3	191.	15	H3	151	21	H3	140
al	-U	.00		-U	.00		-U	.00		-U	09		-U	.37	al	-U	.00
30															32		
			36	H3	140	24	H3	138	20	H3	190.	16	H3	140			
			al	-U	.00		-U	.00		-U	93	al	-U	.00			
			49			25	H3	140	21	H3	197.	20	H3	155			
			50	-U	.60	al	-U	.00		-U	34	21	-U	.51			
			51			42											
			al	H3	140				22	H3	211.						
			59	-U	.00					-U	68						
			60	H3	275				23	EV	7,13						
			-U	.60							3.22						
			61	H3	140												
			al	-U	.00												
			74														
			75	H3	236												
			-U	.00													
			76	H3	139												
			-U	.75													
			77	H3	140												
			al	-U	.00												
			94														

MZ 115			MZ 116			MZ 117			MZ 118			MZ 119			MZ 120		
LOT	US	SU															
E	O	P.	TE	O	P.	E	O	P.	E	O	P.	E	O	P.	TE	O	P.
1	H3	200	1	H3	184	1	H3	139	1	H3	243	1	H3	260	1	H3	176
	-U	.11		-U	.00		-U	.14		-U	.49		-U	.67		-U	.07
2	H3	213	2	H3	184	2	H3	138	2	H3	223	2	H3	234	2	H3	229
	-U	.92		-U	.02		-U	.38		-U	.60		-U	.16		-U	.53
3 al	H3	140	3	H3	228	3 al	H3	140	3	H3	143	3	H3	143	3	H3	356
12	-U	.00		-U	.85	15	-U	.00		-U	.37		-U	.33		-U	.49
13	H3	164	4	H3	177	16	H3	356	4	H3	143	4	H3	143			
	-U	.73		-U	.62		-U	.99		-U	.37		-U	.48			
14	H3	159	5	H3	166	17	H3	138	5	H3	143	5	H3	144			
	-U	.74		-U	.75		-U	.00		-U	.50		-U	.19			
15	H3	153	6	H3	160	18	H3	140	6	H3	144	6	H3	140			
	-U	.38		-U	.00		-U	.00		-U	.19		-U	.88			
16	H3	148	7	H3	138	19	H3	140	7	H3	140	7 al	H3	140			
	-U	.26		-U	.00		-U	.00		-U	.88	10	-U	.00			
17	H3	144	8	H3	140	20	H3	140	8 al	H3	140	11	H3	307			
	-U	.38		-U	.00		-U	.00	13	-U	.00		-U	.35			
18	H3	141	9	H3	140	21	H3	138	14	H3	138	12	H3	232			
	-U	.73		-U	.00		-U	.00		-U	.00		-U	.36			
19	H3	140	10	H3	140	22	H3	160	15	H3	138	13 al	H3	140			
	-U	.31		-U	.00		-U	.00		-U	.00	18	-U	.00			
20 al	H3	140	11	H3	138	23	H3	253	16 al	H3	140	19	H3	142			
28	-U	.00		-U	.00		-U	.42	21	-U	.00	20	-U	.63			
29	H3	143	12	H3	160	24 al	H3	140	22	H3	142	21	H3	152			
	-U	.35		-U	.00	37	-U	.00		-U	.63	22	-U	.51			
30	H3	148	13	H3	158				23	H3	152	21	H3	150			
	-U	.49		-U	.86					-U	.51		-U	.20			
31	H3	157	14	H3	243				24	H3	150	22	H3	150			
	-U	.20		-U	.28					-U	.22		-U	.04			
32	H3	172							25	H3	150						
	-U	.22								-U	.08						
33	H3	151							26	H3	150						
	-U	.05								-U	.08						
34	H3	156															
	-U	.53															
35	H3	156															
	-U	.29															
36 al	H3	140															
47	-U	.00															
48	H3	238															
	-U	.50															
49 al	H3	140															
57	-U	.00															
58	H3	312															
	-U	.70															

59 al H3 140  
89 -U .00

MZ 121			MZ 122			MZ 123		
LOTE	USO	SUP.	LOTE	USO	SUP.	LOTE	USO	SUP.
1	H3-U	277.97	1	H3-U	161.24	1	EV	542.79
2	H3-U	244.64	2	H3-U	311.07	2	IN	272.28
3	H3-U	143.47	3	H3-U	273.67			
4	H3-U	144.19	4	H3-U	140.03			
5	H3-U	140.88						
6	H3-U	324.49						
7	H3-U	247.59						
8	H3-U	140.00						
9	H3-U	140.00						
10	H3-U	142.63						
11	H3-U	152.50						
12	H3-U	150.18						

**SEXTO. - CÁLCULO DEL ÁREA DE CESIÓN**

En lo que respecta al cálculo del área de cesión, de acuerdo a los usos planteados en el presente estudio tenemos que para el Uso **H3-U**, según el art. **139, fracción IV**, indica que deberá considerarse el **veinte por ciento** de la superficie vendible; mientras que en la **fracción VI** del mismo artículo señala que le corresponderá **ceder el veinte por ciento (20%)** para el uso MD-1. Al igual que en la relación de áreas comparada anteriormente, se realizó el cálculo de la cesión y se presenta una tabla en donde se compara la situación publicada autorizada y la situación propuesta. El resultado de la modificación nos arroja un superávit de **0.95 m<sup>2</sup>**.

COMPARATIVA DE REQUERIMIENTOS NORMATIVOS DE ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS								
CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL PUBLICADA 2009				PROPUESTA DE MODIFICACIÓN 2019			
	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	% DE CESIÓN REGLAMENTARIA	A CEDER	No. DE LOTES	SUPERFICIE EN M2	% DE CESIÓN REGLAMENTARIA	A CEDER
MD-2	15	6,695.98	20%	1,339.20	14	6,988.53	20%	1,397.71
H3-U	466	90,231.75	20%	18,046.35	581	87,550.11	20%	17,510.02
EI	1	3,955.28		0.00	1	1,005.57		
EV	8	15,578.18		0.00	5	17,903.11		0.00
IN	1	400.00		0.00	1	272.28		0.00
TOTAL VENDIBLE	490	96,927.73			595	94,538.64		
TOTAL DE CESIÓN PARA DESTINOS OTORGADOS	9	19,533.46	19,385.55		6	18,908.68	18,907.73	
				147.91				SUPERÁVIT 0.95

A petición del Ayuntamiento de Comala (oficio DOPDU-229/2019) se incorpora un lote para Equipamiento Institucional con superficie de 1,005.57 m2 en la manzana 106 (Ver Plano LOT-1).

Como resultado del cálculo del área de cesión en la presente propuesta, se cumple lo requerido por el Reglamento de Zonificación Estatal.

**SEPTIMO. -** A fin de llevar a cabo los planteamientos de la Primera modificación al Programa Parcial de Urbanización REAL DE COMALA y todas las acciones que se requiera ejecutar para lograr la adecuación espacial del predio, son responsabilidad de la propietaria Sra. Rosa Ramona Ortega Salazar, así como del promovente Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco, en calidad de Representante legal de Proyectos y Construcciones SALVER, S.A. de C.V. Quien en apego a lo establecido en el **artículo 293 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima**, estará obligado a

costear por su cuenta las obras de urbanización que se definen en el presente programa.

Los promotores el desarrollo son responsables de las acciones de forestación al interior de los mismos, en las vialidades y demás áreas internas y exteriores del desarrollo que garanticen su adecuada integración al entorno.

Toda obra de construcción, modificación, reconstrucción o demolición, pública o privada, requerirá la autorización del Ayuntamiento de Comala conforme a lo que establece las leyes y normatividad en materia de Desarrollo Urbano.

De igual manera y para dar cumplimiento al **Art. 146 fracción I del Reglamento de Zonificación**, las **áreas de cesión** para destinos **se habilitarán para su inmediata utilización**, las correspondientes a espacios abiertos o áreas verdes con juegos infantiles serán a **costo total del urbanizador** y a satisfacción de las autoridades municipales.

**OCTAVO. - Que con fundamento a los artículos 273, 275, cumple con los requisitos establecido ante la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 276 de la misma Ley.**

**NOVENO. -** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo, a fin de que éste sea registrado de conformidad con la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima en su artículo 330 párrafo primero.

**DÉCIMO. -** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano**, el **Arq. Ramón Chávez Arellano** y al Promotor el **C. Ing. Carlos Arturo Salazar Verduzco** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO. -** Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO. -** Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del **Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

- - - - No habiendo comentarios al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

- - - - Continuando con su participación el **Regidor Omar Edel González Montes**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, realizó la lectura del dictamen relativo a la solicitud de la Incorporación Municipal del Fraccionamiento Campestre "Sutuc - La Nogalera" mismo que se ubica en la Localidad de la Nogalera, sobre Carretera Comala - San Antonio en el km. 10+500 en el municipio de Comala, Col. -----

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

a) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, realizó el cuestionamiento de qué si el fraccionamiento se quedó únicamente con un solo acceso; contestando al mismo el Regidor Omar. Finalmente la Síndica comentó que el hecho de que se estipule que ya se entreguen las

áreas de donación escrituradas es muy importante, por lo que se deberá cuidar que en los siguientes fraccionamientos se exija esa parte. - - - - -

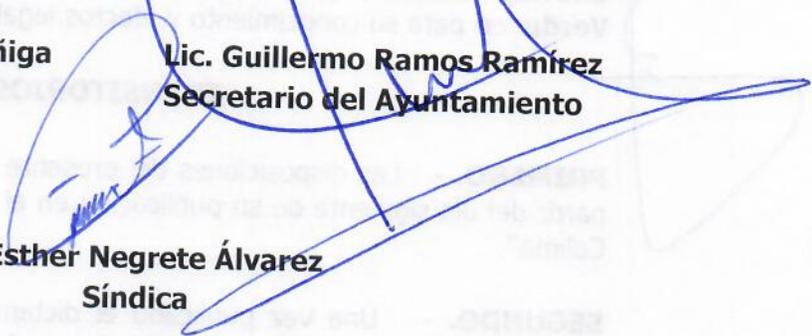
b) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de quién es el encargado o el dueño del fraccionamiento; contestando al mismo el Regidor Omar. - - - - -

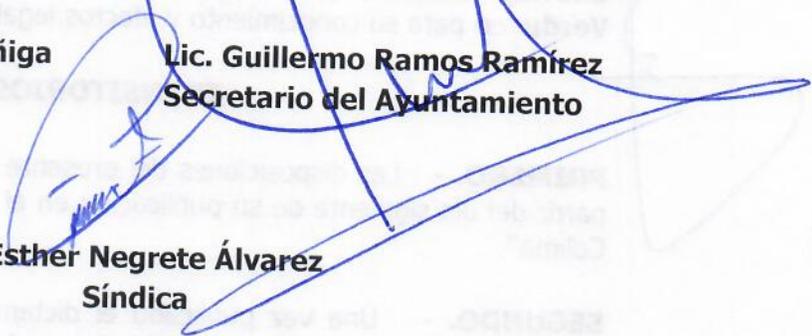
- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**. - - -

- - - - Finalmente el **Regidor Omar Edel González Montes**, realizó la lectura textual de los artículos 3, 4 y 5 de la Ley del Juicio Político del Estado de Colima; esto derivado del punto de acuerdo que se solicitó anteriormente que fuera puesto a consideración, ya que en ningún momento está trasgrediendo algún tipo de ley o reglamento, y este asunto va derivado de que a un año y 5 meses que se está en funciones, ha faltado "apretar las tuercas" para empezar a trabajar, si considera necesario que se tome en consideración lo que la mayoría expresa, y que se conducirá de manera legal para enlistarlo en una sesión extraordinaria. . - - - - -

- - - - En el desahogo del **décimo punto** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **15:33** (quince horas con treinta y tres minutos) del día 29 de enero de 2020, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. - - - - -

  
C. José Donald Ricardo Zúñiga  
Presidente Municipal

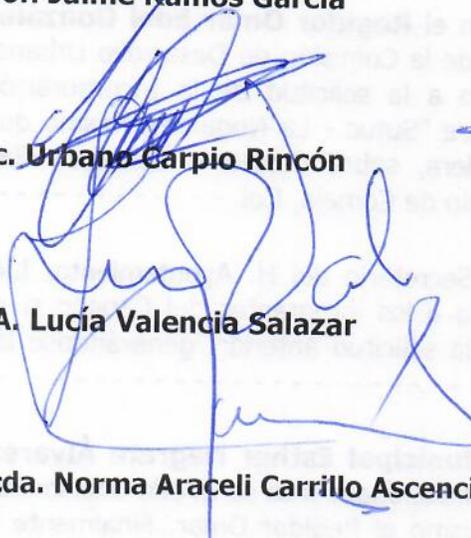
  
Lic. Guillermo Ramos Ramírez  
Secretario del Ayuntamiento

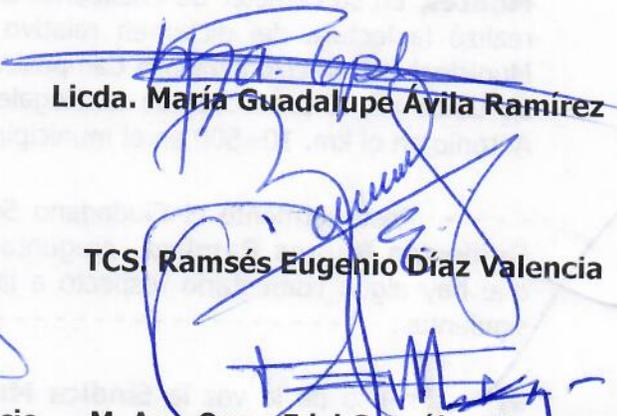
  
C. Esther Negrete Álvarez  
Síndica

#### REGIDORES:

Prof. Jaime Ramos García

Licda. Elba de la Vega Pascual

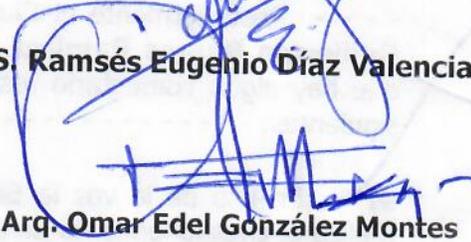
  
Lic. Urbano Carpio Rincón

  
Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez

T.A. Lucía Valencia Salazar

TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio

  
M. Arq. Omar Edel González Montes